ADICION Y PRORROGA No 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No 20221693 DE 2022

1.CLASE DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO
2. LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL	San Juan de Pasto, 21 de abril de 2022
3. CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PASTO
4. NIT	891280000-3
5. REPRESENTANTE LEGAL	VICENTE GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA Identificado con cédula de ciudadanía No. 12.970.753 de Pasto.
6. DELEGADO PARA CONTRATAR	NELSON JAVIER ROJAS GOYES Decreto 0348 del 11 de septiembre de 2020
7. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS SERVICIOS	SECRETARÍA DE GOBIERNO – SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
8. CONTRATISTA	FUNDACIÓN ESPERANZA Y PAZ
9. NIT O C.C.	900.925.815
10. DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA NOTIFICACIONES	Calle 22 No. 1 A -55 pucalpa
11. OBJETO	El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a entregar el bien inmueble en calidad de arrendamiento para ser utilizado como centro carcelario de detención preventiva para personas sindicadas, en el marco de la emergencia COVID 19 del municipio, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas
12. VALOR CONTRATO PRINCIPAL	OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($84.500.000)
13. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO PRINCIPAL	El plazo para la ejecución del objeto del contrato será desde el cumplimiento de requisitos de ejecución y hasta el 31 de mayo de 2022.
14. ADICIÓN EN VALOR No 01	CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($42.250.000) M/CTE.
15. PRORROGA No. 01	A partir del día siguiente al vencimiento del contrato principal y hasta 30 de junio de 2022.

16. CONSIDERACIONES:

a.- Que con fecha 21 de abril de 2022, se celebró contrato de arredramiento No. **20221693** entre el Municipio de Pasto y la contratista FUNDACIÓN ESPERANZA Y PAZ cuyo objeto es: "El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a entregar el bien inmueble en calidad de arrendamiento para ser utilizado como centro carcelario de detención preventiva para personas sindicadas, en el marco de la emergencia COVID 19 del municipio, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas"; por valor de OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($84.500.000) y con un plazo de ejecución desde el cumplimiento de requisitos de ejecución y hasta el 31 de mayo de 2022.

b.- Que el acta de inicio del contrato Contrato de arrendamiento No. **20221693,** se suscribió el día 21 de abril de 2022.

c.- Que mediante oficio No 1411/494-2022, el Subsecretario de Justicia Y Seguridad (E.) de la Secretaria de Gobierno RICARDO ANDRES DELGADO SOLARTE en calidad de supervisor del Contrato No. **20221693**, encuentra viable se prorrogue y adicione el contrato referido, así en tiempo y valor; en tiempo, a partir del día siguiente al vencimiento del contrato principal y hasta el día 30 de junio de 2022, y en valor, la suma equivalente a CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($42.250.000) M/CTE.

d.- Que la adición y prórroga solicitada se encuentra respaldada en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Escaneado con CamScanner

ADICION Y PRORROGA No 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No 20221693 DE 2022

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor	Valor a afectar
2022001960	05/05/2022	2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing / Nivel Central / Icld / CENTRAL	$85.000.000	$42.250.000

e.- Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, y que el Contrato de arrendamiento No. **20221693**, dentro de su cláusula tercera denominada "PLAZO", consagra que "El plazo para la ejecución del objeto del contrato, será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de mayo de 2022, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales de ejecución." y la cláusula cuarta denominada "VALOR Y FORMA DE PAGO" se estipula que el valor del presente contrato es de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($84.500.000).** y considerando que dicha solicitud no sobrepasa estas estipulaciones, es procedente realizar Prorroga y Adición en valor al Contrato No. **20221683** la cual se regirá bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. –PRORROGAR Y ADICIONAR en valor al Contrato No. **20221693**; PRORROGA, A partir del día siguiente al vencimiento del contrato principal y hasta 30 de junio de 2022 y ADICIONAR EN VALOR, por la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($42.250.000) M/CTE.

PARÁGRAFO ÚNICO. - El valor de la presente adición no excede, el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en s.m.l.v. (Ley 80 de 93, art. 40, parágrafo, inc. 2º).

CLÁUSULA SEGUNDA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL MUNICIPIO pagará el valor de la presenta adición con cargo a la disponibilidad presupuestal No 2022001690

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor	Valor a afectar
2022001960	05/05/2022	2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing / Nivel Central / Icld / CENTRAL	$85.000.000	$42.250.000

CLÁUSULA TERCERA.- En el presente contrato no se exige la constitución de garantías de cumplimiento.

CLÁUSULA CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificados por el presente acuerdo, permanecen vigentes.

Escaneado con CamScanner

ADICION Y PRORROGA No 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No 20221693 DE 2022

CLAUSULA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: La presente Adición se perfecciona con la firma de las partes y la expedición del correspondiente registro de compromiso presupuestal. Para su legalización se requiere del anexo de este documento y sus soportes al contrato principal por parte del Departamento Administrativo de Contratación Pública.

LAS PARTES manifiestan que aceptan en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente documento.

Para constancia se firma la presente Adición en san Juan de pasto a los

Por el Municipio de Pasto: Delegado para contrata	**NELSON JAVIER ROJAS GOYES** Director Departamento Administrativo de Contratación Pública.
Por EL CONTRATISTA que acepta las condiciones pactadas:	FUNDACIÓN ESPERANZA Y PAZ 900.925.815
Revisó Abogado DACP:	
Revisó: Ricardo Andrés Delgado Solarte Subsecretario de Justicia y Seguridad (E.)	
Proyectó: Erika Narváez Contratista Secretaria de Gobierno	

Escaneado con CamScanner

Formato CPptoC02

ALCALDÍA DE PASTO

CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD

Número: 2022001960

El suscrito Jefe de Presupuesto, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 05/05/2022
Tercero: 00000000000 **Sucursal:** 001
Nombre: TERCERO PARA CONTRATAR

CUENTA	NOMBRE	Valor	Saldo Disponible
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing / Nivel Central / Icld / CENTRAL	85,000,000.00	495,683,875.00
	Total Disponibilidad:	85,000,000.00	

Total Disponibilidad: OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS

CONCEPTO: PAGO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PSTO SIN SEDE FISICA

VIGENCIA FUTURA: Si el objeto del compromiso que en este C.D.P. se ampara afecta vigencias futuras: Indique la referencia de autorización

Mario Sotot.

Jefe de Presupuesto

Elaboro: JNARVAEZP

Escaneado con CamScanner